



SANTA FE, 15 de diciembre de 2022.

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D n.º 957/22 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo la creación de la Diplomatura Universitaria en Empleo Público, Organización y Procedimiento Administrativo, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Provincia de Santa Fe, la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) – Seccional Santa Fe y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) – Seccional Santa Fe y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura propuesta tiene por objetivos: -Adquirir conocimientos básicos de derecho y procedimiento administrativo en miras a la capacitación, perfeccionamiento de habilidades del personal de la Administración Pública de la Región, indispensables para el ejercicio de la función pública en el nuevo siglo, bajo el paradigma de la buena administración y del gobierno abierto, la servicialidad y la centralidad de la persona humana en un contexto de problemáticas públicas contemporáneas del empleo público; - Aplicar estos conocimientos y habilidades en la resolución de problemas concretos relacionados con la actividad cotidiana de los participantes y de las necesidades de innovación, adquiriendo conocimientos prácticos sobre la normatividad en el Estado y la Administración, la utilización del lenguaje y la redacción de actos administrativos y la funcionalidad de la Organización de la Administración Pública para el logro de objetivos; - Formular juicios críticos en relación al rol del personal de la Administración pública para la función del Siglo XXI y las problemáticas públicas contemporáneas, a partir de los conocimientos adquiridos; - Formular juicios críticos en relación al rol y funcionamiento de la Administración Pública, en lo vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la resolución C.S. n.º 299/22 que crea la figura de las Diplomaturas y establece las condiciones formales y los criterios de presentación de los proyectos, al tratarse de una propuesta a desarrollarse en forma conjunta entre la FCJS y las precitadas instituciones, se acompañan los proyectos de convenios específicos a suscribirse por las partes;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica y de Innovación Educativa concluyendo que la Diplomatura propuesta se ajusta en todos los términos a lo establecido en la resolución C.S. n.º 299/22;



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la creación de la Diplomatura Universitaria en Empleo Público, Organización y Procedimiento Administrativo, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Provincia de Santa Fe, la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) – Seccional Santa Fe y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) – Seccional Santa Fe, cuya duración, modalidad de dictado, objetivos, justificación, pertinencia respecto a la Unidad Académica que la propone, destinatarios/as, requisitos de ingreso, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para la obtención de la Certificación Académica y modelo de certificado a otorgar, obran como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Diplomas y Legalizaciones y al Programa de Información Estratégica y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **694**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Las Malvinas
son argentinas



FCJS -1134816-22

ANEXO I



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**“DIPLOMATURA UNIVERSITARIA
EN
EMPLEO PÚBLICO, ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO.”**

Instituciones participantes:

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL; Provincia de Santa Fe; Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) – Seccional Santa Fe y Asociación Trabajadores del Estado (ATE) - Seccional Santa Fe; .

Res.C.S. N°299-22. – art. 10º-: Diplomatura Conjunta conforme a Convenio Específico.

1. Denominación

Diplomatura Universitaria en Empleo Público, Organización y Procedimiento Administrativo, orientada en terminalidades.

2. Duración

180 horas reloj. 9 módulos de 20 hs cada uno (12 UCA's – 1 crédito por 15 horas reloj).

3. Modalidad de dictado

Presencial, Cupos limitados

4. Objetivos

4.1. Adquirir conocimientos básicos de derecho y procedimiento administrativo en miras a la capacitación, perfeccionamiento de habilidades del personal de la Administración Pública de la Región, indispensables para el ejercicio de la función pública en el nuevo siglo, bajo el paradigma de la buena administración y del gobierno



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



abierto, la servicialidad y la centralidad de la persona humana en un contexto de problemáticas públicas contemporáneas del empleo público.

4.2. Aplicar estos conocimientos y habilidades en la resolución de problemas concretos relacionados con la actividad cotidiana de los participantes y de las necesidades de innovación; adquiriendo conocimientos prácticos sobre la normatividad en el Estado y la Administración, la utilización del lenguaje y la redacción de actos administrativos, y la funcionalidad de la Organización de la Administración Pública para el logro de objetivos.

4.3 Formular juicios críticos en relación al rol del personal de la Administración pública para la función del Siglo XXI y las problemáticas públicas contemporáneas, a partir de los conocimientos adquiridos.

4.4 Formular juicios críticos en relación al rol y funcionamiento de la Administración Pública, en lo vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Justificación

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL, se encuentra desarrollando un proceso continuo y sostenido en el campo del derecho administrativo y del empleo público; y al que se quiere fortalecer generando la Diplomatura Universitaria que autoriza la Res. HCS 299/22).

Los distintos procesos de enseñanza de grado (Res. HCD n°815/214) y posgrado e investigación, se vinculan entre sí por medio de un convenio Interjurisdiccional suscrito entre la Provincia de Santa Fe, la Provincia de Entre Ríos, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario.

Es el CONVENIO N°12551, registrado en fecha 03/11/2022 al Folio 082 Tomo XXVI en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos interjurisdiccionales Decreto N°1767784). Se hace saber que entre sus objetivos del mismo, entre otros, es el de cumplimiento de estándares de calidad en procesos de posgraduación, que aconsejan una vinculación e integración de la enseñanza con el medio local y regional (Res. ME de la Nación n°160/011),



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



En el campo de Profesionalización en Derecho Administrativo, bajo el paradigma de las problemáticas de la gestión Pública contemporánea de la región se desarrollan las Maestrías Profesionales – Sedes Santa Fe y Paraná- , y las Especializaciones –Sedes Santa Fe y Paraná). Los procesos de formación y perfeccionamiento se despliegan sobre distintas líneas vinculadas a las “Problemáticas Públicas Contemporáneas de la Región”, relevadas y acordadas en conjunto entre las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos .Es en este contexto y en el de la Res. HCD 815/14, en el que se vinculan los procesos de formación de grado, posgrado e investigación.

La Secretaría de Posgrado, por otra parte, ha desarrollado cursos de actualización y capacitación conjuntamente con entidades gremiales destinados a empleados públicos; entre los que puede aludirse a los siguientes:

- 1) 1er. Congreso Internacional de Derecho Administrativo de la Región Centro y Áreas Metropolitanas: “Conocimiento, innovación y transformación de las administraciones públicas” .2) Aspectos teóricos y prácticos de la Redacción Administrativa. El lenguaje de la Administración Pública.Organizado en conjunto con UPCN. 3) Introducción a la Modernización del Estado. Significado, conceptos y perspectivas. Organizado en conjunto con UPCN. 4) Administración Pública, Ética administrativa y buenas prácticas.

Asimismo, ha apoyado a un grupo de investigación que ha presentado al Poder Ejecutivo de Entre Ríos, un anteproyecto de ley sobre Relaciones Intergubernamentales de Entre Ríos -Conferencia de Servicios y Actuación Conjunta Multidimensional-

Por último, fue la impulsora de la suscripción, en el mes de marzo de 2019, del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Litoral, la Provincia de Entre Ríos, UPCN - Seccional Santa Fe - y UPCN - Seccional Entre Ríos-, por medio del cual se comprometieron a diseñar e implementar un Sistema de Profesionalización del Empleo Público orientado a promover acciones de formación del empleado público con líneas de capacitación generales y específicas. Siendo que el convenio específico necesario para su aplicación no se ha firmado con dicha Provincia, se hace saber que es intención impulsar su firma en una etapa posterior a el presente cometido.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



En este contexto y fortaleciendo los procesos en marcha, se propone impulsar la Diplomatura para la formación, capacitación y entrenamiento del personal de la Administración Pública pública. Una Diplomatura diseñada, sobre premisas de servicialidad y centralidad de la persona humana derivada del modelo de Estado de Derecho Constitucional.

A estos efectos, previo a esta propuesta se ha interactuado transversalmente de modo no formal, con las Asociaciones Gremiales UPCN Seccional Santa Fe y ATE Seccional Santa Fe, de modo tal de convertir a esta propuesta en un punto de convergencias de saberes y necesidades públicas en miras a determinar las “Problemáticas Públicas Contemporáneas del Empleo Público”, para dirigir y orientar el procesos de formación hacia ellas, tal como se infiere de la Estructura Curricular.

En esencia, la propuesta académica se construye sobre los siguientes ejes: a) Contenido Curricular del Curso de Actualización del “Curso de Actualización Administrativa y Empleo Público en el siglo XXI”, aprobado por Res N° 540-19-C.D. (Módulos I a VIII) ; b) Contenido Curricular Módulo IX, correspondiente a actividad de capacitación organizada en el ámbito gremial, y abordada en el ámbito de las Profesionalizaciones en Derecho Administrativo; c) Cada módulo se desarrolla desde el punto de vista teórico, orientando la parte práctica sobre las “Problemáticas Públicas Contemporáneas del Empleo Público”; y d) los módulos se evaluarán individualmente cuando terminan de dictarse.

Tratándose de una Diplomatura desarrollada en forma conjunta con el Poder Ejecutivo Provincial, con la Unión del Personal Civil de la Nación – Delegación Santa Fe- y con la Asociación de Trabajadores del Estado, se adjunta a esta presentación el proyecto de convenio específico celebrado a tal fin a que se alude en el art. 10° de la Res. C.S. N°299-22; y un el Acta Compromiso suscripto entre las partes a esos efectos

Se estima que la propuesta cumple con las finalidades que se infieren del Considerando primero del acto aludido precedentemente; es decir como una propuesta de aplicación de la citada resolución y complementaria, en aras al compromiso de nuestra Universidad del art. 2 inc. I) del Estatuto que alude a “Elaborar, promover, desarrollar y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



difundir la cultura y la ciencia orientándola de acuerdo con las necesidades del sitio, el país y la región, extendiendo su acción a la sociedad en su conjunto, pudiendo para ello relacionarse con toda organización representativa de los diversos sectores a fin de informarse directamente con sus problemas e inquietudes propendiendo a la elevación del nivel cultural de la comunidad”.

Asimismo, la presente Diplomatura, se ajusta al modelo que se infiere del Considerando segundo (art. 2 inc i del Estatuto), en tanto estimula la integración, la transversalidad y las propuestas curriculares flexibles.

Más allá de la unidad y coherencia de la propuesta, la misma potenciará y se retroalimenta de modo transversal al vincularse con los procesos de profesionalización de la abogacía pública de la región, desplegadas por medio de las posgraduaciones (MDA y EDA -Sedes Santa Fe y Entre Ríos-) desarrolladas sobre problemáticas Públicas de la Región; y los procesos de enseñanza de grado que se desarrollan sobre esas líneas (Res. HCD n°815/14. En efecto, posgraduantes seleccionados participarán en está Diplomatura, cuando sus líneas de investigación y estado de avance de las mismas, resulten convergentes con las “Problemáticas Públicas Contemporáneas del Empleo Público” que se tratarán y abordarán en la Diplomatura.

De este modo, esta diplomatura contará con la apoyatura del equipo docente de los posgrados y de sus posgraduantes que despliegan relevantes procesos de aprendizaje, líneas o contenidos de la estructura curricular de la Diplomatura; y ello en miras al cumplimiento de estándares de calidad de las ofertas académicas relacionados a la vinculación de los procesos de enseñanza (Res. ME n°160/11).

Como se dijo, el antecedente directo de esta Diplomatura, y de la Estructura Curricular que se propone, es la RESOLUCIÓN N°540-19-C.D, dispuesta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por la cual se aprobó el “Curso de Actualización “Organización Administrativa y Empleo Público en el Siglo XXI”, organizado por UPCN, Sistema de Profesionalización del Empleo Público del Litoral y la Secretaría de Posgrado de la Facultad, cuyo programa forma parte de la misma.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



El programa del antecedente es la base de la Estructura Curricular de la Diplomatura (Módulos) , en tanto a los 4 Módulos de la resolución N°540-19-CD, se los convirtió en 8 Módulos con la correspondiente ampliación de carga horaria. Además se ha agregado un Módulo nuevo (Módulo 9), vinculado a Gobierno Electrónico, propuesto por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de Santa Fe, y aceptado por esta Secretaría de Posgrado.

La Diplomatura se organiza en un esquema teórico práctico. El esquema teórico se presenta con un ciclo básico común contenido en IX Módulos y abordado en su práctica separadamente conforme a distintas terminalidades.

En definitiva, se pretende que los conocimientos generados en el espacio de nuestra Facultad y sus recursos humanos, se conviertan en un apoyo central para la función pública de nuestra región Se propone así una Diplomatura como instrumento de gestión conjunta, para la construcción de un sistema de profesionalización de las personas actuantes en la Administración Pública, , como pieza clave de la gobernabilidad democrática de las sociedades contemporáneas y de la buena gestión pública.

Trátase de un cometido de profesionalización de la función pública relativa al empleo público de carrera o ingresado a la Administración Central o Descentralizada.

La noción de profesionalización, debe interpretarse no en términos estrictamente académicos, sino en términos del espacio global del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). En su Carta Iberoamericana de la Función Pública, se conceptualiza a esa función pública como “ el conjunto de arreglos institucionales (normas, estructuras, pautas culturales, políticas, procesos,prácticas y actividades diversas) mediante los que se articulan y gestionan el empleo público y las personas que integran éste en una realidad nacional, sobre bases de profesionalidad y eficacia al servicio del interés general.”

Y siendo las nota básicas de la noción las siguientes: a) Administración profesional es una dirigida y controlada por la política en aplicación del principio democrático,pero no patrimonializada por ésta, lo que exige preservar una esfera de independencia e imparcialidad en su funcionamiento por razones de interés público; b) la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



noción permite diferentes modelos de función pública, siendo que los sistemas de función pueden incluir uno o más tipos de relaciones de empleo público, más o menos próximas, al régimen laboral ordinario, siendo posible relaciones de empleo basadas en un nombramiento o en un contrato, reguladas por el derecho público o por el derecho privado cuyas controversias se sustancien ante tribunales especiales o comunes; y c) la existencia y preservación de una administración profesional exigen de regulaciones específicas del empleo público (Capítulo Primero epígrafe 2).¹

6. Pertinencia respecto a la Unidad Académica que la propone

Es un cometido de capacitación, entrenamiento y formación universitaria destinado al personal de la Administración Pública, sobre premisas de naturaleza central y prevalentemente jurídica en materias de contenido de Derecho Administrativo contemporáneo derivado del modelo de Estado Constitucional de Derecho; y la consiguiente servicialidad de la Administración Pública y de su obligación de garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Debe tenerse presente, que la Organización administrativa y el Empleo Público son contenidos curriculares de la asignatura Derecho Administrativo, de la carrera de Abogacía; y son objeto de abordaje prevalente en las Carreras de Maestrías de Derecho Administrativo y en las de Especialización, en tanto las mismas se dirigen a la formación en abogacía pública.

En esta instancia, el grado de desarrollo y de vinculación de los niveles de grado y posgrado y su abordaje desde problemáticas públicas contemporáneas, se proyectan directamente respecto de la pertinencia del desarrollo de esta Diplomatura en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

De este modo, de ser aprobada la Diplomatura, se lograría que todos los niveles de enseñanza de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, concreten una propuesta académica transversal, sobre premisas de unidad y coherencia, en orden al cumplimiento

¹La Carta está disponible en :
http://www.sgp.gov.ar/contenidos/cofefup/documentos/docs/Carta_Iberoamerica_de_la_Funcion_Publica.pdf



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



de los fines de nuestra Universidad contenidos en Estatuto, en los términos aludidos en párrafos precedentes.

Asimismo, la Facultad y su Secretaría de Posgrado, conjuntamente con el Poder Ejecutivo Provincial y las organizaciones actuantes en esta iniciativa (UPCN y ATE) contribuirán en la consolidación de un Estado y una Administración activa, moderna, certera y amable con el ciudadano como centralidad de su acción.

7. Destinatarios/as:

Personal de la Administración Pública de la Región.

8. Requisitos de Ingreso:

Ser personal de la Administración Pública y contar con título de formación secundaria.²

9. Estructura Curricular

Cuerpo académico

Estará conformado por profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Profesores invitados: Funcionarios Públicos, Profesores propuestos por las partes del convenio del art. 10 de la Res. C.S. n°299-22, Posgraduantes avanzados de los posgrados de Derecho Administrativo UNL, Investigadores UNL cuyas líneas de investigación se vinculan al desarrollo de la Diplomatura.

Dirección

El director tendrá las siguientes competencias: 1. Supervisar el cumplimiento del plan de estudio y/o de los contenidos mínimos de la diplomatura con la colaboración de

² Las personas mayores de 25 años que no hayan completado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza pueden ingresar a instituciones de nivel superior si demuestran tener preparación y/o experiencia laboral acorde a los estudios que desean iniciar y aprueban las instancias de evaluación que las mismas Universidades establezcan para esos casos (Artículo 7º de la Ley de Educación Superior N° 24.521).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



la Coordinación Académica y la Coordinación Administrativa. 2. Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas con los contenidos mínimos, en colaboración con la Coordinación Académica y la Coordinación Administrativa. 3. Informar a las instituciones participantes acerca del desarrollo de la diplomatura. 4. Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la diplomatura. 5. Apoyar a la Coordinación Académica y a la Coordinación Administrativa en los procesos de trámite y control administrativos. 6. Resguardar la documentación e información de la diplomatura y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento. 7. Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén regulados y que exijan respuesta ejecutiva.

Coordinación

La Diplomatura cuenta con una Coordinación Académica que estará a cargo del abordaje de los contenidos y la gestión docente.

Una Coordinación Administrativa abordará la implementación propiamente dicha de la Diplomatura; y estará integrada con representantes de las instituciones participantes.

Implementación de la propuesta

La Diplomatura se desarrollará en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Los nueve módulos, con una duración de 20 (veinte) horas reloj contarán con instancias teóricas, teórico prácticas y un Trabajo Final Integrador

Las clases teóricas estarán fundadas en el desarrollo de las clases teórico/prácticas. Serán dictadas por los docentes integrantes de esta Diplomatura y por profesores invitados.

Las clases teórico/prácticas serán dictadas por: a) los docentes que dictaron la teoría; b) los docentes de grado que especialmente se convoquen; c) los coordinadores de los posgrados de Derecho administrativo que se convoquen; d) los maestrandos y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



alumnos de las Especializaciones UNL, que especialmente se convoquen en función de la vinculación del práctico concreto con su línea de investigación; e) los empleados públicos profesionales o administrativos, que se convoquen por su experiencia en la temática a ser abordada en la clase práctica, a instancias del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, de la Unión del Personal Civil de la Nación – delegación Santa Fe - UPCN - y la Asociación de Trabajadores del Estado - delegación Santa Fe - ATE-.

Las clases estarán orientadas, de modo prevalente a las “Problemáticas Públicas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público” que se indican en el proyecto de convenio específico que se adjunta a la presentación. Y toda otra temática que surja o se determine durante el desarrollo de la Diplomatura.

Las clases teórico/prácticas, tienen por objeto acercar a los alumnos/as a la práctica actual y específica enfocada en terminalidades que agrupan áreas de la Administración de la Provincia o públicas, según la siguientes propuesta:

Terminalidad 1: Desarrollo Social, Derechos y cuidados

Terminalidad 2: Salud, Derechos y cuidados

Terminalidad 3: Educación, Derechos y cuidados

Terminalidad 4: Administración Central, Servicialidad y Buena Administración

Las clases teórico/prácticas serán coordinadas por los/as docentes de las clases teóricas de cada módulo, se desarrollarán teniendo en cuenta la terminalidad escogida por cada alumno/a, pudiendo incorporar trabajos prácticos especiales, tareas de investigación, actividades de vinculación con áreas específicas de la Administración Pública Provincial y toda otra práctica que surja con motivo de incorporar conocimientos particulares.

Módulos y carga horaria

Nº	Módulo	Teórico	Práctico	Total
Primer Cuatrimestre				



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



1	Bases de la Profesionalización del Empleo Público del Siglo XXI (1ra Parte).	10	10	20
2	Bases de la Profesionalización del Empleo Público del Siglo XXI (2da. Parte).	10	10	20
3	Nociones Jurídicas Preliminares del Empleo Público (1ra Parte).	10	10	20
4	Nociones Jurídicas Preliminares del Empleo Público (2da Parte).	10	10	20
Segundo cuatrimestre				
5	Fuentes; Organización y Empleo Público.	10	10	20
6	Empleo Público.	10	10	20
7	Procedimiento y acto administrativo (1ra Parte).	10	10	20
8	Procedimiento y acto administrativo (2da Parte).	10	10	20
9	Gobierno Electrónico.	10	10	20
TOTAL				180 horas

10. Contenidos mínimos de cada módulo

Programa y Problemáticas Contemporáneas del Empleo Público de la Región

Programa.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Módulo I: Bases de la Profesionalización del Empleo Público del Siglo XXI (1ra Parte).

Ciclo Básico Común: Bases Jurídicas del Sistema de Profesionalización del Empleo Público del Litoral: Bases Constitucionales, Convencionales, Legales y Reglamentarias. El método aplicable a la organización administrativa del Siglo XXI. La reforma de la Administración Pública. El manejo y control de los recursos. La administración pública como organización diferenciada de otras organizaciones. Similitudes y diferencias. La Administración Pública, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Clase Práctica: Sobre Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo II: Bases de la Profesionalización del Empleo Público del Siglo XXI (2da. Parte).

Ciclo Básico Común: Bases sociológicas del conocimiento y la práctica cotidiana para la profesionalización de la organización administrativa. Las Ciencias de la Educación y el saber estar en la organización administrativa.

Clase Práctica: Sobre Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo III: Nociones Jurídicas Preliminares del Empleo Público

(1ra Parte).

Ciclo Básico Común:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



El Estado. Sus elementos. El Poder Estatal y su distribución funcional. La teoría de la división de poderes. Significación jurídica. El principio de división de poderes y su dinámica actual. Aproximaciones.

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo IV: Nociones Jurídicas Preliminares del Empleo Público (2da Parte)

Ciclo Básico Común: Las funciones estatales. Criterios de distinción: sustancial, orgánico, formal. Función constituyente. Función de gobierno. Función legislativa. Función jurisdiccional. Función administrativa. Elementos diferenciadores y los caracteres propios de la función administrativa. La actividad administrativa. El Derecho Administrativo. El Derecho Administrativo y la persona humana.

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo V: Fuentes; Organización y Empleo Público

Ciclo Básico Común:

La creación del derecho: Las fuentes estatales: la ley; la sentencia judicial; el acto administrativo; los tratados internacionales. Las fuentes no estatales: la autonomía de la voluntad; la costumbre jurídica. Otras fuentes. El principio de legalidad. La organización constitucional federal y el doble orden de fuentes del Derecho Administrativo Argentino. Los reglamentos: Fundamento y tipos. La organización administrativa. Fundamentos. Los principios de la organización administrativa. La jerarquía: concepto. La línea y el grado. La competencia: concepto, caracteres y clasificación. El concepto de órgano. La delegación. La centralización y la descentralización: conceptos. La descentralización



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



funcional. El concepto de ente administrativo. El control de tutela. La concentración y la desconcentración: conceptos. Política y Administración, grados de autonomía.

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo VI: Empleo Público.

Ciclo Básico Común:

Concepto. Elementos y caracteres. Contenido: ley 8525; y decreto 1919/89. Distinción con la relación orgánica. Categorías de empleados públicos. Responsabilidades; en general, responsabilidad disciplinaria. Derechos; tutela. Empleo público en el siglo XXI: la servicialidad de la Administración.

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo VII: Procedimiento y acto administrativo (1ra Parte).

Ciclo Básico Común: La expresión de voluntad del Estado y la Administración. Procedimiento y acto administrativo. Redacción de actos administrativos. Nociones elementales de Procedimiento Administrativo. Concepto de Proceso Administrativo. Expediente Administrativo. Tipos de Procedimientos. El Decreto N°4174/15.

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo VIII: Procedimiento y acto administrativo (2da Parte).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Ciclo Básico Común: La actuación de la Administración Pública. El Acto Administrativo. Noción. Requisitos de Legitimidad. Eficacia de los Actos Administrativos. Presunción de Legitimidad y Ejecutoriedad. Vicios del acto administrativo: nociones generales. Aspectos Teóricos del Lenguaje y la función del lenguaje en redacción de Actos Administrativos.

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Módulo IX: Gobierno Electrónico.

Ciclo Básico Común: Firma Electrónica - Firma Digital - Documentos Electrónicos - Base normativa - Actuaciones Administrativas - Gestor Documental Electrónico GDE Módulos Principales - Escritorio Único - Gestor Electrónico de Documentos Oficiales - Tipos de documentos - Propiedades de los documentos - Permisos de Usuarios - Firma de Documentos. Numeración Comunicaciones Oficiales - Estados de Documentos y de comunicaciones - Firmas en lote. El expediente electrónico - documentos e información electrónica Consultas. Permisos - Tratamientos Avanzados de expedientes - Trámites a Distancia (TAD).

Clase Práctica: Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público

Evaluación del Módulo

Trabajo Final Integrador

Líneas de Problemáticas Contemporáneas de la Administración y del Empleo Público de la Región, propuestas para la elaboración del trabajo final integrador.³

³ Las problemáticas son indicativas y abiertas a la determinación conjunta que se decida conforme al desarrollo del curso y necesidades nuevas que se identifiquen por las partes del convenio respectivo.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- 1) Necesidades sociales y ciudadanas e incorporación de tecnología.
Simplificación del trámite.
- 2) Responsabilidades de los trabajadores/as. Los marcos normativos y la toma de decisiones en cercanía y con simplicidad hacia el ciudadano.
- 3) Salud Laboral. Género y Administración.
- 4) La voluntad del Estado y la Administración. La centralidad de la persona humana. La burocracia amigable y la buena administración. Los ambientes de trabajo saludables y su impacto en la servicialidad.
- 5) Centros de Atención Familiar - Niñez Adolescencia y Familia. Puntos violetas. La acción orientada a grupos vulnerados.
- 6) Violencia Institucional interna y externa.
- 7) Administración de instituciones educativas y comedores escolares. Asistentes escolares. La Comunidad educativa y el rol de quien representa la acción del Estado en la Organización Educativa y Escolar.
- 8) Redacción de actos administrativos. Redacción y ciudadanía.
- 9) Tecnologías para la Gestión. El Estrado y la Administración en el Siglo XXI. Big Data y las posibilidades de gestión para Buena Administración
- 10) Personas Mayores: los derechos de autonomía; inclusión, protección y acceso a la justicia y a las garantías procesales correspondientes.
- 11) La Administración Pública, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Y toda otra línea propuesta durante el cursado.

Evaluaciones

Se realizarán 9 evaluaciones comprensivas de los Módulos 1 a 9, a través de la plataforma virtual Moodle (o similar), consistentes en 15/30 preguntas, del tipo “multiple choice”, con tres alternativas de respuesta de las cuales una sola es verdadera. Los docentes designados, sin embargo, podrán indicar otro modo de evaluación compatible



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1134816-22_694** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



con el diseño de la Diplomatura.

El trabajo final integrador se realizará con entrega de un documento escrito referido a la terminalidad escogida por cada alumno/a en la etapa inicial de la Diplomatura

Para la aprobación de los exámenes se deberá obtener una calificación mínima del 60 %.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- BALBÍN, Carlos, “Curso de Derecho Administrativo”, Tomo I, La Ley, Buenos Aires, 2008.
- CASSAGNE, Juan C., *Curso de derecho administrativo*, 2 ts., 11a. edic. Actualizada, 2016, La Ley.
- GORDILLO, Agustín, *Tratado de derecho administrativo y obras selectas*, 11 tomos, 1era. edic. (disponible en www.gordillo.com), 2013, F.D.A.
- REYNA, Justo J. "La reforma de la Administración Pública local para la tutela de los derechos fundamentales en el Siglo XXI". *Revista Eurolatinoamericana De Derecho Administrativo*, 2(1), 185-241. <https://doi.org/10.14409/rr.v2i1.4636>
- HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, Madrid, 1987 (páginas seleccionadas).
- RAMIO, Carles. *Inteligencia Artificial y Administración Pública: Robots y humanos compartiendo el servicio público*. Los libros de la Catarata. Madrid. 2019. (Páginas seleccionadas).BIBI
- BIBILONI, Homero. Entendiendo el Derecho Administrativo. UNLP, disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/76657>



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1134816-22_694 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.